

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma convocado con fecha 16.4.2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y ante la imposibilidad de dictar Resolución dentro del plazo fijado en la base duodécima de la Resolución de 16 de abril de 2001 debido al elevado número de solicitudes presentadas y al retraso en la recepción de las mismas, dicto la siguiente

RESOLUCION

Ampliar el plazo de Resolución en dos meses.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas Areas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18.2731007006 abierta al efecto en Cajamar de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de

exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente

a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio); o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 5 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 28/01. Departamento: Dirección y gestión de empresas. Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad de Gestión. Número de plazas: Una.

Plaza número: 29/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Psicología de la Educación y Psicología de la Instrucción. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 30/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Area de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Estructura de Computadores (ITIS). Tecnología de Computadores (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 31/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Area de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Fundamentos de Arquitectura de Computadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 32/01. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Area de conocimiento: «Ecología». Actividad docente: Espacios Naturales Protegidos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 33/01. Departamento: Derecho II. Area de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Actividad docente: Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho. Número de plazas: Una.

Plaza número: 34/01. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales. Area de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Actividad docente: Didáctica de la Matemática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 35/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Didáctica de la Educación Infantil. Desarrollo Profesional del Docente. Número de plazas: Una.

Plaza número: 36/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad Financiera. Número de plazas: Una.

Plaza número: 37/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Area de conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Fundamentos Matemáticos para el Estudio del Medio Ambiente. Modelización y Simulación Ambiental. Número de plazas: Una.

Plaza número: 38/01. Departamento: Ingeniería Rural. Area de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Actividad docente: Proyectos para Ingeniería Agronómica (I.A. e I.T.A.). Informes y Proyectos Ambientales para Ciencias Ambientales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 39/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Psicología Vocacional. Número de plazas: Una.

Plaza número: 40/01. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Area de conocimiento: «Química Física». Actividad docente: Química Física de Macromoléculas Biológicas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 41/01. Departamento: Didáctica de la Lengua y Literatura y de las Ciencias Sociales. Area de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Actividad docente: Actividad Física para el Ocio y el Tiempo Libre. Número de plazas: Una.

Plaza número: 42/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Bases Psicológicas de la Educación Especial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 43/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Fitopatología. Enfermedades de Plantas bajo Invernadero. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 44/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Tratamiento Digital de Imágenes. Informática aplicada a la Gestión de empresas turísticas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 45/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Estructuras de Datos y Algoritmos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 46/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Sistemas Operativos. Administración de Sistemas Operativos (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 47/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Introducción a la Programación (ITIS) y Nuevas Tecnologías de la Programación (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 48/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Introducción a la Programación (ITIS). Herramientas de 4.ª Generación (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 49/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Metodología de la Programación (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 50/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Didáctica General. Diseño y Estrategias para la elaboración de adaptaciones y diversificaciones curriculares. Número de plazas: Una.

Plaza número: 51/01. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Actividad docente: Psicología de la Salud. Número de plazas: Una.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 19 de septiembre de 2001.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 19 de septiembre de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 13 de septiembre de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real

Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 2001.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades.

Universidad de Granada.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 25.10.2000 y BOE: 18.11.2000.

Concurso núm.: 13-353.

Núm. Sorteo: 44.135.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.

Presidente Titular: Luis de Angulo Rodríguez.

Vocal Secretario Titular: José Luis Pérez-Serrabona González.

Concurso núm.: 19-332.

Núm. Sorteo: 44.136.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Presidente Titular: Manuel Vitoria Ortiz.

Vocal Secretario Titular: Antonio Oña Sicilia.

Concurso núm.: 20-330.

Núm. Sorteo: 44.137.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Presidente Titular: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez.

Vocal Secretario Titular: Marcos Gutiérrez Dávila.

Concurso núm.: 21-331.

Núm. Sorteo: 44.138.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Presidente Titular: Manuel Vitoria Ortiz.

Vocal Secretario Titular: Manuel Delgado Fernández.

Concurso núm.: 37-360.

Núm. Sorteo: 44.139.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Presidenta Titular: Pamela B. Faber Benítez.

Vocal Secretaria Titular: Catalina Jiménez Hurtado.

Concurso núm.: 1-333.

Núm. Sorteo: 44.140.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Psicología Social.

Presidente Titular: Andrés Rodríguez Fernández.

Vocal Secretario Titular: Manuel Marín Sánchez.

Universidad de Jaén.

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 23.1.2001 y BOE: 20.2.2001.

Concurso núm.: 20.

Núm. Sorteo: 44.145.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Presidente Titular: José María Savirón Cidón.

Vocal Secretario Titular: Rafael Aguera Soriano.